



DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo

RECHAZA DESCARGOS EN LP ID 3671-100-LE22 "HABILITACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

DECRETO ALCALDICIO N° /2023

CHILLÁN VIEJO,

2535
27 MAR 2023

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los artículos 6, 7, 8 y 118 de la Constitución Política de la República.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, lo establecido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. La normativa establecida en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Las disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 145, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 21 de noviembre de 2022.
7. Orden de pedido N° 92, emitido por Secretaria de Planificación, respecto de la adquisición "HABILITACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", de fecha 22 de noviembre de 2022.
8. Términos de referencia elaborados por la Dirección de Obras, para propuesta pública de proyecto "HABILITACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
9. Decreto Alcaldicio N° 9.234, de fecha 23 de noviembre de 2022, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3671-100-LE22 "HABILITACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
10. Decreto Alcaldicio N° 9.330, de fecha 25 de noviembre de 2022, que nombra comisión evaluadora de licitación pública ID 3671-100-LE22 "HABILITACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
11. Acta de visita a terreno obligatoria, el día 28 de noviembre de 2022, a las 10:00 hrs. en el que participa el oferente Michell Figueroa Pizarro, quien se individualiza en dicha acta con su nombre, RUT y firma.
12. Acta de evaluación de ofertas de licitación pública ID 3671-100-LE22 "HABILITACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", de fecha 1 de diciembre de 2022.
13. Certificado de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Secretario Municipal (S), quien certifica el acuerdo del Honorable Concejo, aprobó Acta de Evaluación proyecto denominado "HABILITACION SISTEMA DE ILUMINACION DECORATIVA



- NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", contenido en Ord. (Alc.) N° 832 de fecha 01.12.2022. Además, certifica que el acuerdo referido adoptó el número 210/22, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.
14. Decreto Alcaldicio N° 9.766, de fecha 07 de diciembre de 2022, que aprueba informe de evaluación y adjudica la licitación pública ID 3671-100-LE22 "HABILITACION SISTEMA DE ILUMINACION DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
 15. Contrato de obra ID 3671-100-LE22 HABILITACION SISTEMA DE ILUMINACION DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el proveedor don Michell Patricio Figueroa Pizarro, de fecha 14 de diciembre de 2022.
 16. Decreto Alcaldicio N° 9.973, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba contrato licitación pública ID 3671-100-LE22 "HABILITACION SISTEMA DE ILUMINACION DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el proveedor don Michell Patricio Figueroa Pizarro.
 17. **Acta de entrega de fecha 14 de diciembre de 2022, a fojas 1 del Libro de Obras. En dicho instrumento en el día 16 el ITO por medio del Libro notifica al proveedor "Informe que revisada la cascada no cumple con las medidas ofertadas de 6,30 x 2,20 m con luces LED IP68, además le solicito nuevamente el certificado de calidad de los materiales que se encuentran instalados para salvaguardar la oferta. De acuerdo a su oferta entregada en el Anexo N°5 indica que la fachada del edificio consistorial instalará "manguera tipo LED 125 lo cual se encuentra instalada manguera tipo LED 120, por tal motivo deberá realizar las correcciones correspondientes". Así el día 20 de diciembre de ese año "Se realiza visita reiterando al contratista que deberá colocar iluminación a 170 ramas los cuales están distribuidos en la Av. O'Higgins entre Erasmo Escala y Ángel Parra con un universo de 85 árboles. Nuevamente se le solicita por el certificado de calidad de los productos que está instalando".**
 18. Informe técnico, de fecha 28 de diciembre de 2022, elaborado por el Inspector Técnico de Obras, don José Olivares Bello, respecto a la licitación pública ID 3671-100-LE22 "HABILITACION SISTEMA DE ILUMINACION DECORATIVA NAVIDEÑA AVDA. O'HIGGINS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", que en lo conclusivo indica:
 - a.- La obra no puede recepcionar las obras mientras no se realice la entrega de certificados de calidad de acuerdo con el producto instalado, por lo señalado anteriormente, en TR y B. A.
 - b.- Se deberá cuantificarse los días de retraso de multa de incumplimiento técnico ya que el certificado de fianza es del 5% del monto del contrato.
 - c.- Una vez subsanadas las observaciones técnicas administrativas y no superando el plazo que se encuentre cubierto con la garantía de fiel cumplimiento de contrato se podrá realizar la constitución de la comisión de recepción.
 19. Informe técnico administrativo, de fecha 5 de enero de 2023, elaborado por el Inspector Técnico de Obras, don José Olivares Bello, el cual el punto 3 de la conclusiones indica "Por lo informado en informe técnico de fecha 28.12.2022 y el presente, es necesario dar término del contrato".
 20. Los demás antecedentes y certificados SEC que obran en poder de la Inspección Técnica de Obras y en la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, ya sea en formato escrito o digital.



DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo

21. Decreto alcaldicio N°76 de fecha 11 de enero de 2023, que materializó la aplicación de multas y abrió la etapa contenciosa de ésta.
22. Que con fecha 13 de febrero de 2023, el ITO de la obra certifica que el contratista no evacuó descargos habiendo sido notificado el día 11 de enero de 2023 del acto administrativo antes señalado.
23. Que con fecha 23 de marzo de 2023, llegó al mail de Oscar Espinoza Sánchez, Director de Control Interno, escrito de descargos.
24. Que los mismos han sido totalmente extemporáneos al proceso, tomando en consideración además que éste proceso contravencional de multas se encuentra totalmente terminado, en virtud de los decretos alcaldicios N°1.682 y 2.084 ambos del presente.

DECRETO:

1. **NO HA LUGAR** los descargos de fecha 23 de marzo de 2023 por extemporáneos.
2. **NOTIFIQUESE**, al contratista don Michell Patricio Figueroa Pizarro, RUT [REDACTED], que debe proceder al retiro de los materiales instalados y trineo navideño, en un plazo de diez días corridos desde la notificación del presente decreto, bajo el apercibimiento de ser retirados a su costa.
3. **NOTIFÍQUESE DE ESTA RESOLUCIÓN**, al proveedor Michell Patricio Figueroa Pizarro, RUT [REDACTED] por la vía más expedita.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

LMO/RBF/OES/JOB/AGS/ESM/esm

DISTRIBUCIÓN: Administración Municipal; Secretaría Municipal; DOM; Oficina de partes.

